



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 091 -2018

San Salvador, a las dieciséis horas del día viernes veinte de abril de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0130** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : _____, quien se

identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información;

Listado oficial de peces de agua dulce de El salvador y breve descripción de los mismos.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron la información solicitada, y esta oficina Resuelve enviarla al solicitante según el siguiente detalle:

- Ver detalle en documento adjunto (2 Págs.)
- “En el siguiente link, que corresponde a la web del MARN, se puede descargar el inventario de peces de El Salvador (que incluye los de agua dulce) : <http://www.marn.gob.sv/descarga/inventario-de-peces-en-el-salvador/>
- Y, para una mayor descripción de los mismos se puede hacer uso de la página <http://biogeodb.stri.si.edu/sfstep/es/thefishes/species/480> del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (se anexa el archivo Excel para mayor orientación)”



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>